



010.- APROBACIÓN DEL GASTO DE LA ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 22 DE JUNIO A 31 DE AGOSTO DE 2023. CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Los artículos 73 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local prevén tanto la posibilidad de asignar a los grupos políticos una dotación económica como el establecimiento para los miembros de las Corporaciones locales de un régimen retributivo y de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.
2. El acuerdo Plenario Nº:22-06-2023/U/006 de 22 de junio de 2023, aprobando las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en especial el régimen dispuesto en los apartados primero y segundo de dicho acuerdo.
3. El acuerdo Plenario Nº:22-06-2023/U/007 de 22 de junio de 2023, aprobando las asignaciones a los grupos políticos municipales y régimen general de retribuciones a los miembros corporativos, en especial a lo dispuesto en los apartados primero al sexto de dicho acuerdo.
4. El informe favorable de la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2023.
5. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 21 de julio de 2023 (Número Diario General de Operaciones 23/38587).
6. El Informe Propuesta elaborado con fecha 21 de julio de 2023 por la Jefa de Sección de Gestión Administrativa del Gabinete de Alcaldía.
7. El informe de fiscalización previa de la Intervención General, de fecha 26 de julio de 2023.
8. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de julio de 2023.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar un gasto de **102.333,02 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma 912.00 Órganos de Gobierno; económica: 489.99 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro del Presupuesto General de 2023, para el período del 22 al 30 de junio de 2023 y para los meses de julio y agosto de 2023.

GRUPO	22 JUN AL 30 JUN	JULIO Y AGOSTO
GRUPO POPULAR PARTIDO POPULAR	6.450,00 €	43.000,00 €
PSOE	3.223,89 €	21.492,62 €
GRUPO VOX	2.370,15€	15.800,99 €
GRUPO MUNICIPAL MIXTO LOGROÑO	1.303,04 €	8.691,63 €
TOTAL	13.347,78 €	88.985,24 €



El abono de esta asignación se efectuará con carácter inmediato, una vez se haya aprobado por acuerdo plenario.

Segundo: Los abonos de la asignación de los Grupos Municipales se efectuarán de conformidad con lo señalado en el Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2023, por el que se aprueba dicha asignación, a través de transferencia bancaria en la cuenta o cuentas a nombre del grupo, a su efecto, designadas por el Portavoz del mismo:

GRUPO MUNICIPAL	TERCERO O ADMINISTRADOR	NIF/CIF
PARTIDO POPULAR	Grupo Municipal Partido Popular	V13980867
PARTIDO SOCIALISTA	Grupo Municipal Socialista Ayuntamiento de Logroño	V56156748
GRUPO VOX	Grupo Municipal Vox	V13980552
GRUPO MIXTO	Grupo Municipal Mixto Logroño	V13985734

Tercero: Las presentes asignaciones deberán ser publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS) a los efectos oportunos.